



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
CLINICA SAN ANTONIO S.A.-

ALGARROBO, 08 ENE 2019

DECRETO N° 0041



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 09 de fecha 08.01.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°00338 fecha 31/12/2018 emitida por Dirección Técnica del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir 10 Radiografías de Pelvis a lactantes, lo cual es una garantía Ges.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Clínica San Antonio S.A.	78.035.390-2	\$60.000
Operadora de Serv. Médicos Maitenes S.A	78.027.120-5	\$64.300
Dar Salud Limitada	76.499.660-7	\$92.600

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con Proveedor Clínica San Antonio S.A., Rol Único Tributario N° 78.035.390-2, con domicilio en Antonio Palmieri N°250, San Antonio; la adquisición de 10 Radiografías de Pelvis para Lactantes del Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Clínica San Antonio S.A. la suma de \$ 60.000.- (Sesenta Mil Pesos), exentos de IVA, por la adquisición de 10 radiografías de Pelvis.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMW/U.C./D.V.D./rpe.
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

7-44
CONTROL INTERNO
RECIBIMOS DOCUMENTO
FECHA: 09 ENE 2019
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA: 10 ENE 2019
NOMBRE: []

